



CAIASIRO URBANO

ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

# IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTAN BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 3 | 1 | 2 | 4 | 2 | 5 |

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- 2 ☐ ZONA ZONOGRAFICA
- 3 ☐ ZONA SEGUN TACTOS

DIRECCION: Dpto. LAZAR MAZATLO

12-197 17-25

COORDINAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

## DATOS DEL LOTE

FRENTEROS

- 1 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
- 2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
- 3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
- 4 ☐ POR CALLE
- 5 ☒ POR AVENIDA
- 6 ☐ POR EL MALECON
- 7 ☐ POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☒ TIERRA
- 2 ☐ LASTRE
- 3 ☐ PIEDRA DE RIO
- 4 ☐ ALMOQUE
- 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

ACERA

- 1 ☒ NO TIENE
- 2 ☐ ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

RECES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

ALCANTARILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

ENERGIA ELCTRONICA

- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
- 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SOBRE LA BASANTE

BAJO LA BASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

DESAGUES

- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☒ SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

SIN DECIMALES

|   |   |   |
|---|---|---|
| 3 | 0 | 0 |
|---|---|---|

PERIMETRO

|   |   |
|---|---|
| 8 | 0 |
|---|---|

LONGITUD DEL FRENTE

|   |   |   |
|---|---|---|
| 1 | 1 | 5 |
|---|---|---|

NUMERO DE ESQUINAS

|   |
|---|
| 2 |
|---|

## FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

- 1 ☒

CON EDIFICIO EN

- 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

- 1 ☒

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

|   |
|---|
| 2 |
|---|

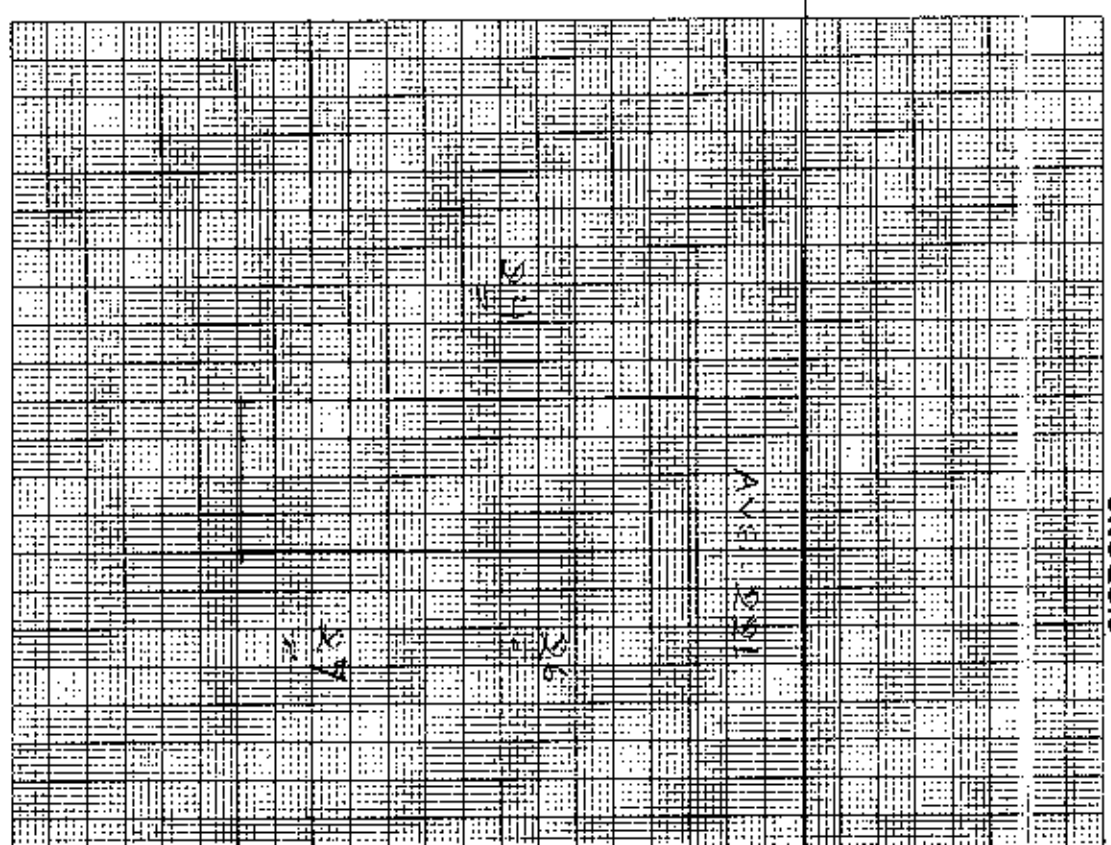
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

|   |
|---|
| 7 |
|---|

OTRO USO

- 3 ☐

Observaciones:  
18. VII. 1997



|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

## OBJETIVOS



2015 13 08 01 P04321

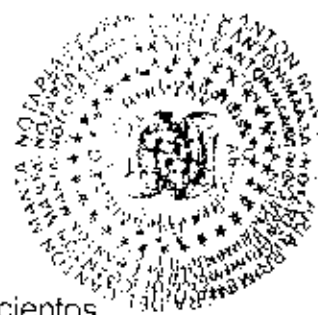
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES UN BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN LA PLANIFICACION MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI  
DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS  
CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y DOÑA  
SEGUNDA PERFECTA MENDOZA.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA  
AUXILIADORA MUENTES MEZA.-

LA CUANTÍA DE LA COMPRAVENTA ES DE \$ 7.500,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Junio de dos mil quince, ante mi Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA G., Notario Público Primero del cantón, comparecen por una parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en su calidad de Mandatarios de sus hermanos señores ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA, LETICIA CEVALLOS MENDOZA, MATILDE CEVALLOS MENDOZA, Y VÍCTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, como consta de los Poderes Especial que se adjuntan para que formen parte de este contrato, y en sus calidades de herederos del señor José Luis Cevallos Holguín y de la señora Segunda Perfecta Mendoza; y, por otra parte la señora MARIA AUXILIADORA MUENTES MEZA, por sus propios y personales derechos; La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta. Legalmente capacitados para contratar obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme

5/16/15

presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato por una parte el señor Ingeniero **LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**, de estado civil casado, por sus propios derechos y en su calidad de Mandatarios de sus hermanos señores **ROSSANA CEVALLOS MENDOZA**, **IRENE CEVALLOS MENDOZA**, **LETICIA CEVALLOS MENDOZA**, **MATILDE CEVALLOS MENDOZA**, Y **VÍCTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA**, como consta de los Poderes Especial que se adjunta para que formen parte de este contrato, y en sus calidad de herederos del señor José Luis Cevallos Holguín y de la señora Segunda Perfecta Mendoza, a quienes en delante, se les podrá llamar los **VENEDORES**; y, por otra parte la señora **MARIA AUXILIADORA MUENTES MEZA**, de estado civil soltera por su propio y personal derecho, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA **COMPRADORA**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición - Compraventa, autorizada por la Notaria Primera de Manta, el cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Oswaldo Cevallos, hacen Partición y venta, de terrenos que adquirieron conjuntamente, en partes iguales, por compra al señor Carlos Voelker, ubicado en la Planificación Mazato, correspondiéndole al señor José Luis Cevallos Holguín, la tercera parte del predio ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene



la extensión de tres mil novecientas varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, camino que conduce de Manta a Montecristi; Por atrás, y el costado derecho, con terrenos baldíos; y, Por el otro costado, con terrenos del señor Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Delgado, Juan Mero, Manuel Chávez. De este predio se han realizado ventas, desmembraciones hasta la presente fecha.- Con fecha septiembre treinta de dos mil cinco, se encuentra inscrito Acta-Entrega-Recepción Planos, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el veinticuatro de Agosto de dos mil cinco, otorgada por los Herederos de José Luis Cevallos Holguín, señores Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de apoderado de los señores Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza, y Víctor Cevallos Mendoza. Lotización Planificación Mazato. Con fecha veintiséis de Mayo del dos mil once, con número 22, se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura de Protocolización de Planos Rediseño de las Manzanas, 196, 197 y 200 de la Lotización Mazato, ubicada en el Sector El Consuelo de la Parroquia Eloy Alfaro, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil ocho, - El lote No. 25 Mz. 197, Planificación Mazato, no se encuentra vendido -

**TERCERA: DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con todo lo expuesto, Los Vendedores, herederos del señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Perfecta Mendoza, en forma libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora MARIA AUXILIADORA MIENTES MEZA sus derechos y acciones que poseen en el lote de terreno desmembrado del inmueble descrito en la cláusula anterior, signado con el Lote número VEINTICINCO, de la manzana "197", de la Planificación Mazato, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta; con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con 10,00 metros y Avenida 221; POR ATRÁS, con 10,00 metros y Lote

número 3; POR EL COSTADO DERECHO, con 30,00 metros y lote número 26, 27 y 28; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con 30,00 metros y lote número 24. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- Por lo tanto, la parte Vendedora transfiere a la adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado en forma legal y voluntaria entre las partes es de **(\$ 7.500,00)**, precio que ha sido pagado por la Compradora a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, la Compradora declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.- **SEPTIMA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Los contratantes dejan expresa constancia que en caso de controversia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil del cantón Manta y al juicio ejecutivo o verbal sumario establecido en el Código de Procedimiento Civil.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. ( Firmado ) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO . Matrícula número: 13-2009-95, FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. leída enteramente esta Escritura en alta y

CITADANIA 131008860 - 0  
 MUENTES MEZA MARIA AUXILIADORA  
 MANABI/OLMEDO/OLMEDO /TUCA  
 11 DICIEMBRE 1963  
 001- 0017 00017 F  
 MANABI/OLMEDO  
 OLMEDO /TUCU 1964

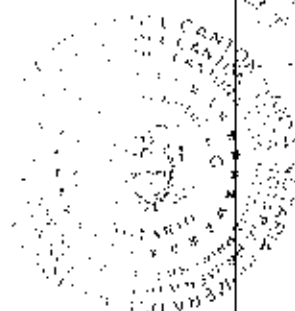


EQUATORIANA  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 RICHARTE DOMINGO MUENTES  
 ANA VICTORIA MEZA CAVALLOS  
 MANTA  
 15/03/2019

V4243V3442

ESTUDIANTE

0630006



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL

003

ESTADO CIVIL: SOLTERO

003-0258

131008860

ACTA DE CERTIFICADO

CECULA

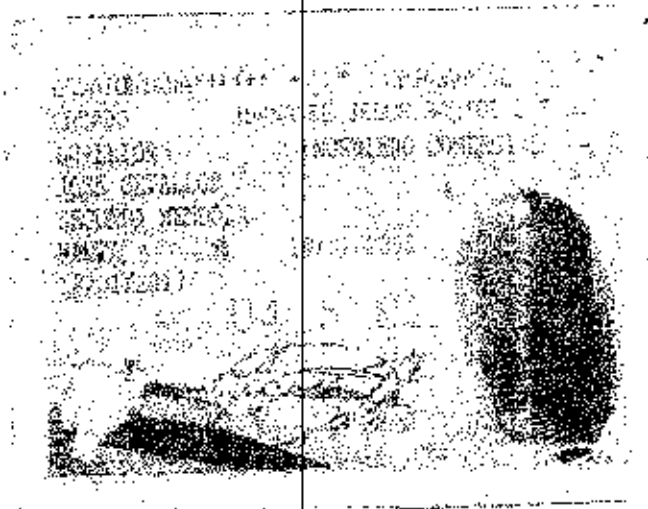
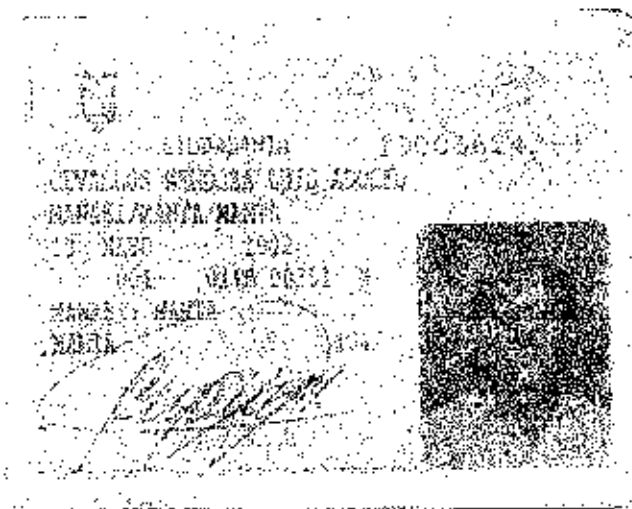
MUENTES MEZA MARIA AUXILIADORA

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCION  
 ELOY ALFARO  
 PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



023

023-0198

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

MANABÍ

PROVINCIA

MANABÍ

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARAGUAI

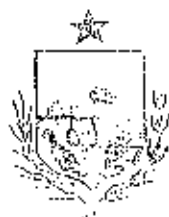
2

1

2005

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101481

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

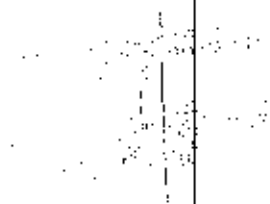
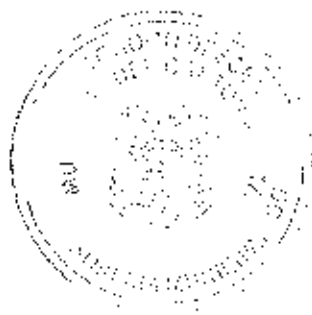
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CEVALLOS HOLGUIN IRDAS DE JOSE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES  
3124225000 MZ-197 LT.25 PLANIFICACION MAZATO  
Manta, diez de junio del dos mil quince





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1380020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000063448

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :  
NOMBRES : CEVALLOS HOLGUIN HRDS. DE JOSE  
RAZÓN SOCIAL: MZ-197 LT.25 LOT. MAZATO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 10/06/2015 10:54:15  
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-------|-------------|-------|
|       |             | 3.00  |
|       |             | 3.00  |

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes 08 de septiembre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



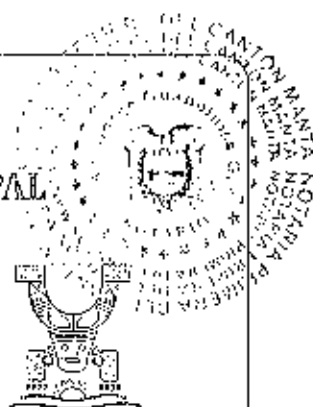
BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
16/JUN/2015 10:54:54 a.m. 05  
CONCEPTO: 2950 GERENCIAMIENTO DE MANEJO  
CONCEPTO: 06 RECONSTRUCCION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-03117467-4 (3)-CTA CORRIENTE  
SOLICITUD: 448554123  
Concepto de Pago: 110205 DE ALICERIAS  
RECEPCION: 76 - ASIST. RECEPCION  
INSTITUCION DEPOSITANTE: MARIA NUNEZ  
FORMA DE PAGAR: Prevision

Prevision: 0.70  
Comision Prevision: 0.54  
IVA 12% 0.06  
TOTAL: 1.30

ENTREGADO A VERIFICACION

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00072455



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

URBANO

pertenecente a

SOLAR

ubicada

CEVALLOS HÓLGUIN HRDS DE JOSE  
MZ-197 LT. 25 PLANIFICACION MAZATO

cuyo

AVAJJO COMERCIAL PRESENTE  
\$7500.00 SIETE MIL QUINIENTOS 00/100.

asciende a la cantidad

de

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR NO  
TENER TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS

MPARRAGA

Manta, de

10 DE JUNIO DE 2015



*[Firma manuscrita]*  
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 1360000880001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000497-77

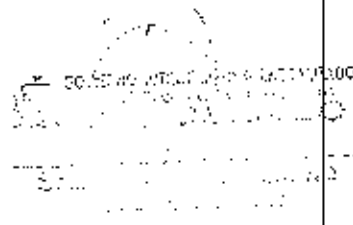
5/10/2015 9:52

| OBSERVACIÓN                                                                             | CÓDIGO CATASTRAL | AREA   | AVALUO  | CONTROL | TÍTULO N° |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Ubicada en MANTA de la parroquia JARQUI | 3-12-42-23-000   | 300,00 | 7500,00 | 175558  | 367977    |

| VENDEDOR    |                                |                                   | ALCABALAS Y ADICIONALES            |       |
|-------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                         | CONCEPTO                           | VALOR |
|             | CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE  | MZ-197 LT.25 PLANIFICACION MAZATO | Impuesto principal                 | 75,00 |
|             |                                |                                   | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 23,50 |
| ADQUIRIENTE |                                |                                   | TOTAL A PAGAR                      | 97,50 |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                         | VALOR PAGADO                       | 97,50 |
| 131049800   | VIENTES MEZA MARIA AUXILIADORA | NA                                | SALDO                              | 0,00  |

EMISION: 5/10/2015 9:51 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MAZATLÁN



No. Certificación: 124021

No. Electrónico: 32392

Nº 124021

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 9 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifico: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de h. Círculo: 3-12 42-25-000

Ubicado en: NZ 197 UT.25 PLANIFICACION MAZATLÁN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 360,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad Propietario

CEVALLOS HOLGUIN IRDS DE JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |         |
|---------------|---------|
| TERRENO:      | 7500,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00    |
|               | 7500,00 |

Son: SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Ab. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**AUTORIZACION**

Nº 049660



Nº. 239-1220

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIA AUXILIADORA MUENTES MEZA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Hrdos. Sr. José Luis Cevallos Holguín, Apoderado Luis Adolfo Cevallos Mendoza, ubicado en el Sector Planificación Mazato, signado con el lote # 25, Manzana " 197 ", Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Avenida 221

Atrás: 10,00m. - Lote No. 3

Costado derecho: 30,00m. - Lotes No. 26, 27, 28

Costado izquierdo: 30,00m. - Lote No. 24

Área total: 300,00m<sup>2</sup>.

Manta, Junio 05 del 2015



Arq. Jonathan Orozco  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**51488**



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **51488**:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 04 de junio de 2015  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el Numero 25 de la manzana 197 ubicado en el sector Planificación Mazato, de la Parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 10,00m. y Avenida 221. Atras : 10,00m. y lote N. 3. Costado derecho : 30,00 m. y lotes N. 26,27 y 28. Costado Izquierdo .30,00 m. y Lote N. 24.  
**AREA TOTAL: 300.00M2.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA**  
**L I B R E D E G R A V A M E N T O S**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto                    | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 13 09/02/1946                 | 5             |
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 780 22/03/2001                | 6.357         |
| Compra Venta | Partición               | 2.662 14/12/2004              | 12.116        |
| Planos       | Planos                  | 18 30/09/2005                 | 108           |
| Planos       | Planos                  | 19 30/09/2005                 | 125           |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

###### a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos

Hajguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado

Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos

varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones



misimo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguin, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguin dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguin, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguin condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguin la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-0000000000189 | Voelcker Carlos                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 13-00665708      | Cevallos Holguin Hector Gonzalo | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000187 | Cevallos Holguin Jorge Humberto | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000001 | Cevallos Holguin Jose Luis      | (Ninguno)    | Manta     |

**2 / 3 Partición Extrajudicial**

Inscrito el: **jueves, 22 de marzo de 2001**

Tomo: **I** Folio Inicial: **6.357** - Folio Final: **6.373**

Número de Inscripción: **780** Número de Repertorio: **1.374**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

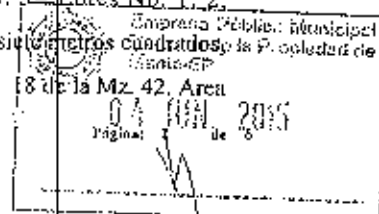
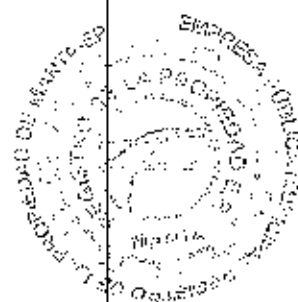
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 06 de febrero de 2001**

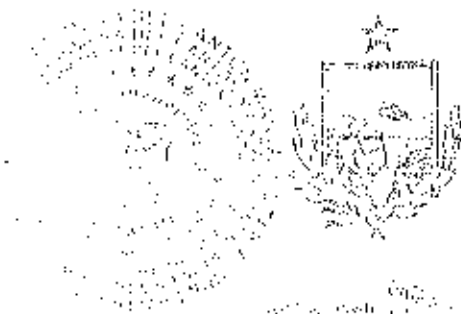
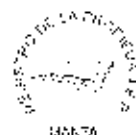
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un area de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz 37, con un area total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 de la Mz. 39, con un Area de Dos mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Mz. 40. Area total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. e) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 Mz. 41. Area total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de la Mz. 42. Area





total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, Sector Las Cumbres de la parroquia Tarquí del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Efraim Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con un área total de Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lote número once de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados; Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarquí del cantón Manta lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitrés metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. C) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilén Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lotes Números Una, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

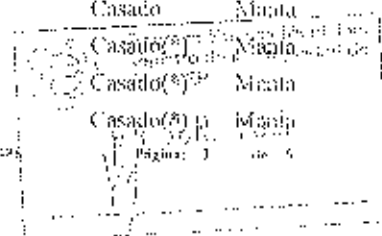
b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad  | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social    |
|----------|------------------|----------------------------|
| Causante | 89-0000000000001 | Cevallos Holguin Jose Luis |
| Heredero | 86-0000000000001 | Cevallos Mendoza Adolfo    |
| Heredero | 13-00382734      | Cevallos Mendoza Irene     |
| Heredero | 13-03848129      | Cevallos Mendoza Leticia   |

Certificado impreso por: Comf

| Estado Civil | Domicilio |
|--------------|-----------|
| Casado       | Manta     |
| Casado       | Manta     |
| Casado       | Manta     |
| Casado       | Manta     |
| Casado       | Manta     |

Ficha Registral: 5125





|            |                  |                                |            |       |
|------------|------------------|--------------------------------|------------|-------|
| Hereditero | 17-01981043      | Cevallos Mendoza Matilde       | Casado(*)  | Manta |
| Hereditero | 13-01426969      | Cevallos Mendoza Rossana       | Divorciado | Manta |
| Hereditero | 13-01423156      | Cevallos Mendoza Victor Emilio | Casado(*)  | Manta |
| Hereditero | 80-0000000000002 | Mendoza Segunda Perfecta       | Viudo      | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13               | 09-feb-1946       | 5              | 5            |
| Planos       | 6                | 02-jun-2000       | 1              | 1            |

### 3 / 3 Partición

Inscrito el: martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.116 - Folio Final: 12.145  
 Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y es  
 tos a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Joleijos, sobre el terreno

5

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.   | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Causante    | 80-0000000000001  | Cevallos Holguin Jose Luis              | Casado(*)    | Manta     |
| Causante    | 80-0000000000002  | Mendoza Segunda Perfecta                | Casado(*)    | Manta     |
| Comprador   | 80-0000000000747  | Compañía Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda |              | Manta     |
| Propietario | 80-00000000003594 | Cevallos Mendoza Adolfo                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 13-00382734       | Cevallos Mendoza Irene                  | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 13-03848129       | Cevallos Mendoza Leticia                | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 17-01981043       | Cevallos Mendoza Matilde                | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 13-01426969       | Cevallos Mendoza Rossana                | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 13-01423156       | Cevallos Mendoza Victor Emilio          | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13               | 09-feb-1946       | 5              |              |

### 4 / 2 Planos

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 122  
 Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 4.725  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

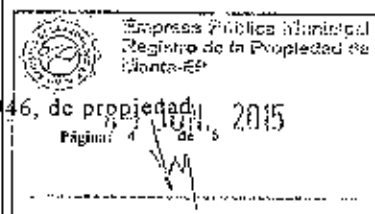
Fecha de Resolución:

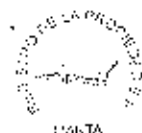
#### a.- Observaciones:

Constitucion de planos Planificacin Mazato. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad

Certificación Impresa por: Luit

Fecha Registral: 31488





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-E/**



de Herederos de José Luis Cevallos Holguín. Dar áreas sociales, Área verde 1, Área protección, Área

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad      | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Causante     | 80-000000000001  | Cevallos Holguín José Luis     | Casado(*)    | Manta     |
| Causante     | 80-000000000002  | Mendoza Segunda Perfecta       | Casado(*)    | Manta     |
| Propietario  | 13-00382734      | Cevallos Mendoza Irene         | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 13-03848129      | Cevallos Mendoza Leticia       | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 13-00662424      | Cevallos Mendoza Luis Adolfo   | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 17-01981043      | Cevallos Mendoza Matilde       | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 13-01426969      | Cevallos Mendoza Rossana       | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 13-01423156      | Cevallos Mendoza Víctor Emilio | (Ninguno)    | Manta     |
| Urbanización | 80-0000000007751 | Planificación Mazarón          |              | Manta     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:        | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|---------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Contorn Venta | 15               | 09-feb-1946       | 5              | 5            |

**5 / 2 Planos**

Inscrito el : - viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 125 Folio Final: 140

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Terrera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Revulsión:

**a.- Observaciones:**

Planos de la "LOTIZACION EL PORVENIR" Protocolización de Documentos y entrega de áreas sociales, verdes y comunales, y áreas en garantía, autorizada en la Notaría Tercera de Manta, en la que el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de apoderado de los Sres. Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza y Víctor Cevallos Mendoza, Herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguín (fallecido), entrega a la Ilustre Municipalidad de Manta, varios lotes de terrenos, que se encuentran ubicados en la Lotización El Porvenir, ubicado en el sitio denominado El Porvenir de la Parroquia Tarquí de esta Ciudad de Manta, dentro de los cuales se encuentra el AREA SOCIAL No. 4

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Cédula o R.U.C.   | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-00000000000151 | Ilustre Municipalidad de Manta |              | Manta     |
| Vendedor    | 13-00382734       | Cevallos Mendoza Irene         | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 13-03848129       | Cevallos Mendoza Leticia       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 13-00662424       | Cevallos Mendoza Luis Adolfo   | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 17-01981043       | Cevallos Mendoza Matilde       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 13-01426969       | Cevallos Mendoza Rossana       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 13-01423156       | Cevallos Mendoza Víctor Emilio | (Ninguno)    | Manta     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|



Compra Venta

13

09-feb-1946 5

5

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos       | 2                       |       |                         |
| Compra Venta | 3                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:12:16 del jueves, 04 de junio de 2015

A petición de: *Jaime E. Delgado*

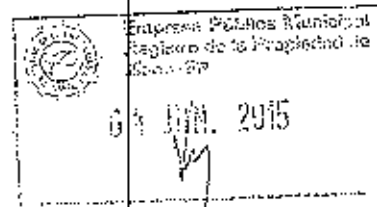
Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinzay*  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diere un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador





NOTARÍA PÚBLICA  
CANTÓN MANABÍ  
Ecuador

En la ciudad de Manabí, Cantón del mismo nombre, Pro-  
vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes, die-

ve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Abogado ALFONSO VÁSQUEZ RIVERO, Notario Público Cuarto del Can-

tón, Comparece, el señor Víctor Emilio Cavallos Mendoza, de es-

tado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de -

"MANDANTE O PODERANTE", El compareciente es mayor de edad, de

nationalidad ecuatoriana; residentes en los Estados Unidos de Nor-

te-América y de tránsito por éste Puerto de Manabí, hñol y capar-

para continuar y diligenciar, a quien de conocer personalmente y -

haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las ú-

timas elecciones, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado  
de la presente escritura de PODER GENERAL, la cual procede a cele-  
brarla y me embago una minuta para que la lleve a Instrumento Pú-  
blico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Regis-  
tro de escrituras Públicas a su cargo, súpase insertar una de -  
Poder General contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIME-  
RA: INTERVINIENTES: Interviene, otorga y suscribe la presente escritura  
el señor Víctor Emilio Cavallos Mendoza, de estado civil divor-  
ciado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODER-  
ANTE". SEQUELIA: El señor Víctor Emilio Cavallos Mendoza, dueño  
de que confiere Poder General amplio y suficiente cual en /favor se  
requiere al señor Luis Alvarado Cavallos Mendoza para que en /favor  
de representación lo represente en los siguientes actos: a) Admi-

1. Poderes y facultades de los Jueces de Paz y de los Jueces de  
2. 1.ª Instancia: a) Constituya, o sea, constituya, en su nombre y  
3. - en su nombre, por el mandatario o por otras personas, o por  
4. - anticresis, prenda y hipoteca, o de otra forma, obliga-  
5. - ciones de terceros; d) Cumpla las obligaciones del otorgante y  
6. - obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respec-  
7. - tivos; e) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipote-  
8. - ca, administración, etc., bienes raíces, derechos y acciones, papeles  
9. - fiduciarios y más cosas; f) Venda, ceda, permute, hipoteque, de en-  
10. - prenda, arrendamiento, anticresis, etc., los bienes del comparecien-  
11. - te; g) Constituya sociedades o Compañías de cualquier clase. h) Ce-  
12. - lebre transacciones e intervenga en particiones que tengan por ob-  
13. - jeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se enco-  
14. - mienda; i) Acepte o repudie asignaciones comprende herencias o le-  
15. - gados, donaciones, etc. j) Dé o reciba dinero en préstamo, depósi-  
16. - to o por otro acto cualesquiera; k) Exija el pago o entrega de lo-  
17. - que se debiera al exponente; l) Reciba inmuebles, dinero, especies,  
18. - valores y más cosas; m) Confiera recibos, cancelaciones, levanta-  
19. - miento de hipoteca, etc.; n) Establezca y mantenga cuentas corrien-  
20. - tes, cuentas de ahorros o manejables con cheques y órdenes; o) Gi-  
21. - re, ceda, endosse, etc., cheque, letras de cambio, pagarés, libran-  
22. - zas, acciones, bonos, cédulas y toda otra clase de títulos o docu-  
23. - mentos; p) Represente a la poderdante en Juntas, reuniones, aso-  
24. - ciaciones, deliberaciones, etc. de Bancos u otras Sociedades, en  
25. - juntas ordinarias o extraordinarias de las Instituciones; q) Reco-  
26. - nozca firmas de la Mandante; r) Intervenga en todos los juicios, in-  
27. - clusive criminales, peticiones, etc. en que sea o deba ser parte  
28. - el otorgante o tenga él mismo algún interés; s) Celebre cualesquier

100

*[Signature]*  
 Date: \_\_\_\_\_

BOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por el señor VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, a favor del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, signado con el número 139, de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizado ante el Ab. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, y a petición del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, con cedula numero 130966242-4, confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de TRES FOJAS, fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Manta, veinticuatro de octubre del dos mil trece. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E).



*Elsye Cedeno Menendez*  
Ab. Elsy Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



EL SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS, de edad de sesenta y tres años, casado, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C., en la fecha antes mencionada, me hizo saber que en el año de mil novecientos noventa, fue autorizado ante el Abg. ALONSO VELAZQUEZ BARRERA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón de Bogotá, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial, Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continuo en total y plena VIGENCIA. Manda, quince de enero del dos mil cuatrocientos. Abg. EUSEBIO CORTES MENENDEZ, Notario Público Cuarto del Cantón de Bogotá. *E*



*Carlos L. Linares*  
*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CITADANIA: 130066242-4

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

MANABI / MANTA / MANTA

1947

001-0018-00351-M

1947

*[Signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

1593430224

CASADO JUANA DE JESUS SANCHEZ

SUPERIOR INGENIERO CONTABLE

CEVALLOS

CEVALLOS

18/01/2017

18/01/2017

REN-0415786

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ESECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0198 1300662424

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 TARCUI  
 PARROQUIA 1  
 ZONA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CERTIFICADO LIBERATORIO**

Nombre del causante (X) Donante ( ) JOSE LUIS CEVALLOS SOLGUTI  
 Fecha de fallecimiento (X) Escritura ( ) Julio 24 de 1.995 Notari .....  
 Clase de sucesión Testada ( ) Intestada ( )  
 Nº de herederos (S) Legatorios ( ) Donatorios ( ) Victor Emilio, Leticia, Luis Emilio, Irene Cevallos Mendonza.  
 Nombre y parentesco con el causante ( ) Hijos: Cónyuge sobreviviente: Segunda Pariente Mendonza.  
 Donante ( )

**ACTIVO**

(Detalle, clase y ubicación)

Una propiedad urbana, ubicada en la Calle 7-8 (Jocay), Cantón Macha....s/. 12'700.000,00  
 Propiedad Urbana, ubicada en el Porvenir, Cantón Macha, avalúo..... 5'250.000,00  
 Propiedad Urbana, Sitio Manto del Cantón Macha, avalúo..... 4'000.000,00  
 TOTAL.....s/. 22'950.000,00

**Valor del Legado o Donación**

Constante en la escritura Si

Avalúo de la DINAC o Municipal "

Avalúo Pericial " SUMAN Si 22'950.000,00

80%.....GANANCIALES Si 11'520.000,00

DIFERENCIA Si 11'430.000,00

Deducción seg. art. 60. (detalle) Si

Acervo Líquido Si

Heredero ( )

Cuota que corresponde Legatorio ( ) : Si 1'930.000,00

a cada:

Donatorio ( ) :

Deducción Legal Si 23'420.000,00

Saldo Si -2-

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente sucesión o donación de conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación contera por CUADRUPLICADO el presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que: si posteriormente se egora a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobare que los bienes tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargo por ocultamiento de acervo.

**OBSERVACIONES:**

Ing. [Firma]  
 DELICADO VIC. DE REPTAS DE MANABÍ

Lugar y fecha: Portoviejo, 25 de [Firma]

PROCURADOR TRIBUTARIO



**CERTIFICADO LIBERATORIO DE IMPUESTO A LA HERENCIA  
POR EL 50% DE LOS BIENES DECLARADOS**

CAUSANTE

Padre de Palomares

27/05/02

**SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA**

11 DE FEBRERO DE 2002

1755 LUGAR 1100

**BIENES DECLARADOS:**

Los siguientes predios son continuación de los ubicados en el Barrio El Porvenir del Canton Manta.

Mz 37, lote # 10 a. Municipal \$ 30 93

Mz 39, lotes # 04, 5 y 14, 15 avalúo municipal \$ 25,01 cada uno; lote # 11 avalúo municipal \$ 55,55

Mz 40, lotes # 3 y 6 avalúo municipal \$ 16,59 cada uno; lote # 9 avalúo municipal \$ 35,96

Mz 41, lotes # 2, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 avalúo municipal \$ 16,59 cada uno; lote # 1 \$ 24,30 lote # 10

\$ 32,84 y lote # 13 \$ 24,31

Mz 42, lote # 7 avalúo municipal \$ 24,30

En Certificado de Depósito a Plazo, cuenta # 10603443-2 del Banco del Pichincha, Saldo \$ 644 76

En Certificado de Depósito a Plazo, cuenta # 006-000288 del Banco del Pichincha, Saldo \$ 3.541,22

|                              |    |            |    |          |
|------------------------------|----|------------|----|----------|
| Saldo del D. A. C. Municipal | \$ | ACTIVO     | \$ | 4.589,03 |
| Saldo Pagar                  | \$ | Garantías  | \$ | 3.294,51 |
|                              | \$ | DIFERENCIA | \$ | 3.294,51 |

|                   |    |          |
|-------------------|----|----------|
| Declaración Legal | \$ | 8.200,00 |
| Multa             | \$ | 0,00     |
| Impuesto          | \$ | 0,00     |

RESERVACION

*[Signature]*



*[Signature]*

DIRECTOR REGIONAL SRI MANABÍ

JEFE DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

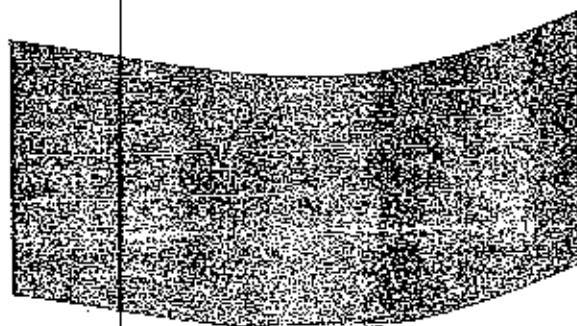
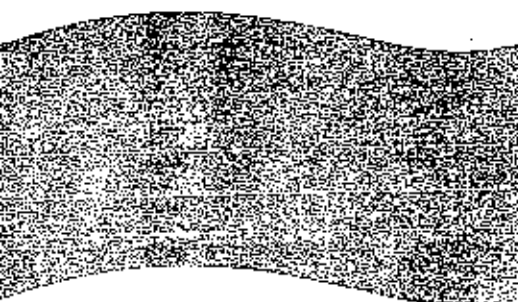
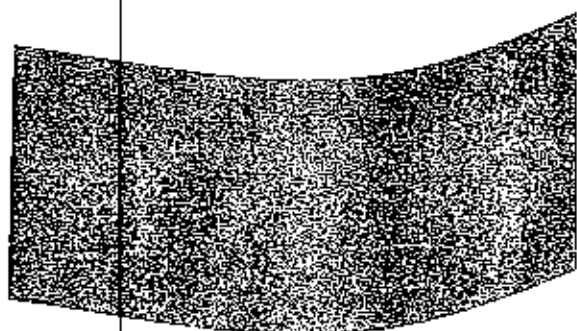
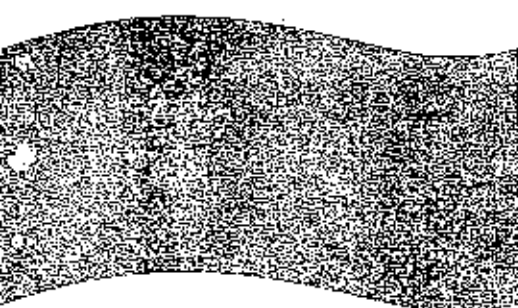
30-2002

TODO TRAMITE EN EL F. I. ES GRATUITO. EL F. I. MANABÍ LIBERATORIO NO TIENE COSTO

RPT

# NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA

## COPIA CERTIFICADA

E LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL No. 0459

TORGADA POR: ROSSANA CEVALLO MENDOZA, IRENE CEVALLOS  
MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS  
FAVOR DE: MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS DE VITERI

UANTÍA: LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA

INDETERMINADA

Manta, a

de

de 2.01

16

ENERO

4

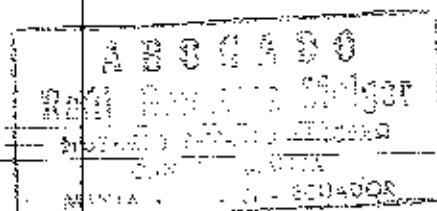
Av. 3 entre Calle 13 y 14  
MANTA - ECUADOR

NUMERO: ( 459 )

PODER ESPECIAL: OTORGAN LAS SENORAS: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Mayo, del año Dos mil dos; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, las señoras: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, soltera; IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, casada; LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, casada; y MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI, casada; todas por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual procedan a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente



PODER ESPECIAL, por una parte los señores: ROSSANA CEVALLOS M., IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI; y, por otra parte interviene el señor Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, los primeros nombrados en calidad de PODERDANTES y el segundo en calidad de APODERADO.

SEGUNDA.- Los Poderdantes son dueños del cincuenta por ciento de los gananciales que le correspondían a la señora SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA VIUDA DE CEVALLOS, fallecida, del predio "EL Porvenir", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió con su cónyuge el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN, según Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

TERCERA.- Los Poderdantes confieren Poder Especial amplio y suficiente al APODERADO para que intervenga en todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el predio "EL PORVENIR" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, es decir para que otorgue, suscriba, y firme las correspondientes Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo a Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados y cualquier otro acto Judicial como Apoderado.- Además se le concede también las facultades del Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil y todas las que fueren necesarias para el ejercicio cabal de este mandato.

CUARTA: LOS PODERDANTES.- Además confieren al APODERADO, Poder Especial para que suscriba y firme las correspondientes Escrituras de terrenos donados a la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, a favor de las personas

PRIMERA DEL  
... (ADUS)

dañificadas por el invierno acaecido en el año de mil  
novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres y que  
están comprendidos dentro del mismo predio "EL PORVENIR" en los  
que la cuantía es indeterminada. QUINTA.- Los comparecientes  
aceptan el contenido de esta Escritura de PODER ESPECIAL así como  
el APODERADO el cual durará hasta que sea revocado. SEXTA.- Queda  
Señor Notario, se convirá agregar y anteponer las cláusulas de  
estilo para que el documento tenga la validez legal. (Firmado)  
Abogado Miguel E. Arboleda Fernández, con Matrícula No. 824 del  
Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los  
otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura  
Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los  
otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a  
fin, aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el  
Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

*Rosana Ang Cevallos Mendoza*  
ROSSANA CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130142896-9

*Irene Cevallos M. de Caravedo*  
IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO

C.C. No. 130038273-4

ABOGADO  
Miguel E. Arboleda Fernández  
MATRÍCULA No. 824  
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ  
EQUADOR

*Leticia C. de Grady*  
LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY

C.C. No. 130384812-9

*Matilde Cevallos*

MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI

C.C. No. 170198104-3

*Luis Cevallos Mendoza*

ING. LUIS CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130066242-4

*[Signature]*  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA EN LA MIS  
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, - EL NOTARIO . -

ABOGADO  
Pablo González Melgar  
FUNDADO FUNDADO TERCERO  
GUAYAS-CUAYAS  
MANTA - GUAYAS - ECUADOR

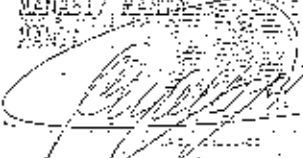
*[Signature]*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan las señoras ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, a favor del señor INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA signado con el N.º 459 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, dieciséis de enero de dos mil catorce.-

Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA N° 1300662424  
 CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO  
 MANABI / SANTA MANIA  
 13/01/2017  
 001- 0415786  
 MANABI / SANTA MANIA  
 1942




FECHAS DE VIGENCIA  
 13/01/2017  
 0415786  
 13/01/2017  
 0415786

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

023

023 - 0198

NUMERO DE CERTIFICADO

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

MANABI  
 PROVINCIA  
 SANTA  
 MANIA  
 CANTON

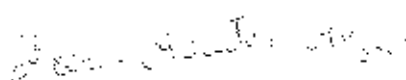
ORGANIZACION  
 TARIKI  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -

  
LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA

C.C.No. - 130066242-4

  
  
MARIA AUXILIADORA MUENTES MEZA

C.C.No.131008880-0

NOTARIO PRIMERO

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y  
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



C. Lorena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE SERVICIOS CATASTRALES  
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO: 06/06/15 9:06 QUIEN RECIBIÓ ACTOS: 09/06/15 3:51

CLAVE CATASTRAL: 3124225

NOMBRES y/o RAZÓN: Cevallos Melgón

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CÉLULAR - TELÉFONO:

RUBROS

EMPLANTACIÓN PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCIÓN MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

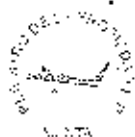
INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



51488



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51488:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de junio de 2015*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el Numero 25 de la manzana 197 ubicado en el sector Planificación Mazato, de la Parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente: 10,00m. y Avenida 221. Atras: 10,00m. y lote N. 3. Costado derecho: 30,00 m. y lotes N. 26,27 y 28. Costado Izquierdo: 30,00 m. y Lote N. 24.  
AREA TOTAL: 300.00M2.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA  
L I B R E D E G R A V A M E N

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto                    | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 13 09/02/1946                 | 5             |
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 780 22/03/2001                | 6.357         |
| Compra Venta | Partición               | 2.662 14/12/2004              | 12.116        |
| Planos       | Planos                  | 18 30/09/2005                 | 108           |
| Planos       | Planos                  | 19 30/09/2005                 | 125           |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Vocieker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si

mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de este puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondia en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-0000000000189 | Voclicker Carlos                | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 13-00665708      | Cevallos Holguín Hector Gonzalo | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000187 | Cevallos Holguín Jorge Humberto | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000001 | Cevallos Holguín Jose Luis      | (Ninguno)    | Manta     |

2 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: **jueves, 22 de marzo de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **6.357** - Folio Final: **6.373**

Número de Inscripción: **780** Número de Repertorio: **1.374**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 06 de febrero de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mandoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un area de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3,4,5,6,7,8, 9, 10,11, 12, 13,14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz 37, con un area total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5,6, 7, 10,11,12, 14,15, 16,17, 19 de la Mz. 39, con un Area de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9, 12,13, 14, 15, 16,17 y 18 Mz. 40. Area total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. 3= Lotes No. 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13, 14,15,16,17, y 18 Mz.41. Area total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. D) Lotes No. 1,2, 3, 4,5,6,7,10,11,12, 13, 14, 15, 17 y 18 de la Mz. 42. Area

Municipal  
Municipio de Manta



total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir Sector las Cumbres de la parroquia Tarquí del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector la Cumbre de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados: Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarquí del canton Manta Lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados. d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad  | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social    | Estado Civil | Domicilio |
|----------|------------------|----------------------------|--------------|-----------|
| Causante | 80-0000000000001 | Cevallos Holguín Jose Luis | Casado       | Manta     |
| Heredero | 80-0000000003524 | Cevallos Mendoza Adolfo    | Casado(*)    | Manta     |
| Heredero | 13-00582734      | Cevallos Mendoza Irene     | Casado(*)    | Manta     |
| Heredero | 13-03848129      | Cevallos Mendoza Leticia   | Casado(*)    | Manta     |

Heredero 17-01981043 Cevallos Mendoza Matilde  
 Heredero 13-01426969 Cevallos Mendoza Rossana  
 Heredero 13-01423156 Cevallos Mendoza Victor Emilio  
 Heredero 80-0000000000002 Mendoza Segunda Perfecta

Casado(\*) Manta  
 Divorciado Manta  
 Casado(\*) Manta  
 Viudo Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13               | 09-feb-1946       | 5              | 5            |
| Planos       | 6                | 02-jun-2000       | 1              | 1            |

### 3 / 3 Partición

Inscrito el: martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.116 - Folio Final: 12.145  
 Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y es tos a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Jolcijos, sobre el terreno 5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.   | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Causante    | 80-0000000000001  | Cevallos Holguin Jose Luis              | Casado(*)    | Manta     |
| Causante    | 80-0000000000002  | Mendoza Segunda Perfecta                | Casado(*)    | Manta     |
| Comprador   | 80-0000000000747  | Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda |              | Manta     |
| Propietario | 80-00000000003594 | Cevallos Mendoza Adolfo                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 13-00382734       | Cevallos Mendoza Irene                  | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 13-03848129       | Cevallos Mendoza Leticia                | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 17-01981043       | Cevallos Mendoza Matilde                | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 13-01426969       | Cevallos Mendoza Rossana                | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario | 13-01423156       | Cevallos Mendoza Victor Emilio          | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13               | 09-feb-1946       | 5              | 5            |

### 4 / 2 Planos

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 122  
 Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 4.725  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

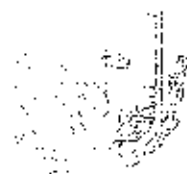
Constitucion de planos Planificacin Mazato, Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad:

Certificación impresa por: Luis

Ficha Registrada: 51488

Página: 4 de 6

2015



de Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin. Dan areas sociales, Area verde 1, Area proteccion, Area

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad      | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Causante     | 80-0000000000001 | Cevallos Holguin Jose Luis     | Casado(*)    | Manta     |
| Causante     | 80-0000000000002 | Mendoza Segunda Perfecta       | Casado(*)    | Manta     |
| Propietario  | 13-00382734      | Cevallos Mendoza Irene         | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 13-03848129      | Cevallos Mendoza Leticia       | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 13-00662424      | Cevallos Mendoza Luis Adolfo   | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 17-01981043      | Cevallos Mendoza Matilde       | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 13-01426969      | Cevallos Mendoza Rossana       | (Ninguno)    | Manta     |
| Propietario  | 13-01423156      | Cevallos Mendoza Victor Emilio | (Ninguno)    | Manta     |
| Urbanización | 80-0000000000751 | Planificacion Mazato           |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13               | 09-feb-1946       | 5              | 5            |

5. PLANOS

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 125 Folio Final: 140

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 4.726

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos de la "LOTIZACION EL PORVENIR" Protocolización de Documentos y entrega de áreas sociales, verdes y comunales, y áreas en garantía, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, en la que el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de apoderado de los Sres. Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza y Victor Cevallos Mendoza, Herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguin (fallecido), entrega a la Ilustre Municipalidad de Manta, varios lotes de terrenos, que se encuentran ubicado en la Lotización El Porvenir ubicado en el sitio denominado El Porvenir de la Parroquia Tarquí de esta Ciudad de Manta, dentro de los cuales se encuentra el AREA SOCIAL No. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.   | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-00000000000151 | Ilustre Municipalidad de Manta |              | Manta     |
| Vendedor    | 13-00382734       | Cevallos Mendoza Irene         | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 13-03848129       | Cevallos Mendoza Leticia       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 13-00662424       | Cevallos Mendoza Luis Adolfo   | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 17-01981043       | Cevallos Mendoza Matilde       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 13-01426969       | Cevallos Mendoza Rossana       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor    | 13-01423156       | Cevallos Mendoza Victor Emilio | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|

Compra Venta

13

09-feb-1946 5

5

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| <i>Libro</i> | <i>Número de Inscripciones</i> | <i>Libro</i> | <i>Número de Inscripciones</i> |
|--------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------|
| Planos       | 2                              |              |                                |
| Compra Venta | 3                              |              |                                |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:12:16 del jueves, 04 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carimen Tigua Pincay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

Phone: 616-675-2615

No

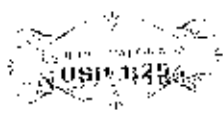
5:25:20.7 3 9

| CÓDIGO DE ENTIDAD                                  | AÑO   | APLICACION COMERCIAL | DIRECCION                                        | AÑO           | CONTROL      | TÍTULO Nº     |
|----------------------------------------------------|-------|----------------------|--------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| 3-12-4 25000                                       | 19000 | 2100000              | MEJORA DE CALIDAD DE AGUA                        | 2005          | 150000       | 308278        |
|                                                    |       |                      | R.P. DE LOS DASS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA |               |              |               |
| NO. DE CREDITO SOCIAL                              |       | CODIGO               | DESCRIPCION                                      | VALOR PORCENT | FECHA(7/5/0) | VALOR A PAGAR |
| CVALLOS 1017-00000000000000000000                  |       |                      | Contribucion                                     |               |              |               |
| 5/28/2014 1017-00000000000000000000                |       |                      | Contribucion                                     |               |              |               |
| SALDO SUJETO A TRAMITACION POR REGULACIONES DE LEY |       |                      |                                                  |               |              |               |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2001                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2002                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2003                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2004                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2005                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2006                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2007                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2008                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2009                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2010                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2011                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2012                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2013                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2014                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2015                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2016                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2017                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2018                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2019                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2020                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2021                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2022                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2023                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2024                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2025                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2026                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2027                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2028                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2029                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2030                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2031                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2032                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2033                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2034                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2035                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2036                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2037                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2038                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2039                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2040                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2041                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2042                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2043                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2044                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2045                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2046                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2047                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2048                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2049                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2050                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2051                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2052                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2053                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2054                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2055                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2056                                      | 5.00%         | 15/02/05     | 15000         |
|                                                    |       |                      | MEJORA 2057                                      |               |              |               |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN MANTA  
*COPIA*



La Dirección de Planificación y Desarrollo Municipal, en cumplimiento de las funciones que le corresponden, ha emitido el presente documento, el cual tiene por objeto la aprobación de los planes de desarrollo municipal, los cuales serán sometidos a la consideración de la Junta de Gobierno Municipal, para que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, se adopten las correspondientes medidas y acciones.

En virtud de lo anterior, se dispone lo siguiente:  
1.- Aprobación de los planes de desarrollo municipal.  
2.- Aprobación de los planes de desarrollo municipal.  
3.- Aprobación de los planes de desarrollo municipal.  
4.- Aprobación de los planes de desarrollo municipal.  
5.- Aprobación de los planes de desarrollo municipal.

En fe de lo cual, se firma y sella en la ciudad de Manta, a los 27 y 28 de mayo de 1994.

Por el Sr. Alcalde Municipal  
MARCOS VILLALBA  
ALCALDE MUNICIPAL



El presente documento es emitido en cumplimiento de las funciones que le corresponden a la Dirección de Planificación y Desarrollo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Nacional y en el artículo 100 del Reglamento Municipal, para que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, se adopten las correspondientes medidas y acciones.